

TI-España contribuye a que RTVE haga pública la información relativa a su última auditoría

El pasado 10 de junio de 2016, el Consejo de Transparencia de Buen Gobierno (CTBG) resolvió favorablemente una solicitud de información realizada por un trabajador de la corporación estatal de medios de comunicación (RTVE), que requería el acceso íntegro a la última auditoría realizada a dicha corporación por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La petición, que en principio fue denegada por la empresa pública de ámbito estatal, fue recurrida ante el CTBG. Con la intención de reforzar los argumentos jurídicos iniciales, el trabajador de RTVE solicitó asistencia jurídica a la organización ACCESS INFO EUROPE, quien remitió el caso a TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA, organización que proporcionó asistencia letrada *probono* al arctado a través de un convenio firmado con el CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

El letrado que se hizo cargo del asunto, Tomás Fernández Maside, presentó un escrito de alegaciones complementarias para reforzar los argumentos inicialmente esgrimidos ante el CTBG por parte del trabajador. Finalmente, el organismo público de transparencia resolvió dando la razón al trabajador de RTVE, estimando la reclamación e instando a la corporación pública de medios de comunicación que proporcione la última auditoría pública realizada por la IGAE.

Esta acción conjunta en la que han participado tres organizaciones que abogan por una mayor transparencia en el ámbito estatal, ha sido posible gracias al convenio marco de colaboración firmado entre Transparencia Internacional España y el Consejo General de la Abogacía Española, cuyo objetivo es canalizar la participación de letrados en aquellas causas *probono* que le sean propuestas por Transparencia Internacional España y que pretendan proyectar sus efectos sobre el conjunto de la comunidad y garantizar el libre acceso a la información pública.

Transparencia Internacional España agradece al resto de organizaciones implicadas y celebradas que con la reciente resolución del CTBG los ciudadanos puedan ahora acceder a nueva información de gran interés público.